

## **BASES PREMIOS AL MERITO Y LIDERAZGO DE LA FUNDACION DÁDORIS CURSO 2023-2024**

### **¿QUÉ OFRECEMOS?**

- Premio económico variable en función de las necesidades del solicitante, hasta 9.000 euros/año que será destinado por los premiados a cubrir aquellas necesidades adicionales que pudieran tener para el desarrollo, consecución y continuidad de sus estudios, distintas y complementarias a las ya cubiertas por otras becas oficiales (Ministerio de Educación y Ciencia y CCAA) que pudiera percibir el premiado. Los premios se otorgarán para cubrir las siguientes finalidades, transporte (hasta 200 euros si el estudiante residen con su familia en la misma provincia y hasta 1000 euros si la localización es distinta), material ofimático, contratación de redes informáticas y telefonía, bases de datos (hasta 1500 euros), cursos de idiomas no reglados (hasta 1.000 euros), gastos médicos no cubiertos por la sanidad pública – odontología y óptica- (hasta 1.500 euros) actividades lúdicos y culturales (hasta 500 euros) y apoyo al sustento familiar (hasta 3.500 euros) todo ello con un límite máximo de 9.000 euros por premiado. En el formulario de solicitud se deberá especificar la cantidad solicitada teniendo en cuenta estos conceptos.
- Apoyo de un tutor de la Fundación para facilitar el desarrollo profesional: por ejemplo, conseguir prácticas de verano, mejorar los idiomas, etc.

### **¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR PARA SOLICITAR EL PREMIO?**

- **ACADÉMICOS:** Tener media de sobresaliente en Bachillerato y haberlo cursado en España y acceder a estudios superiores en una universidad española en el curso 23/24.
- **ECONÓMICOS:** Los ingresos anuales de la familia no deben superar el Umbral 1 fijado por la Administración para la solicitud de las becas del MEC publicados en el BOE del 22-02-2023. (A título de ejemplo, para una familia de cuatro miembros 22.177 euros de ingresos anuales, es decir aproximadamente unos 5.500 euros por miembro de la unidad familiar).

### **¿A QUÉ ME TENGO QUE COMPROMETER SI ACEPTO EL PREMIO?**

- Hacer 50 horas de trabajo social a lo largo de todo el año –a su voluntad- y preferentemente en temas educativos.
- Asumir un compromiso ético, no legal, de que si en el futuro la vida se lo permite, ayudar a través de la Fundación Dáдорis, como mínimo, a otra persona que esté en su misma situación.

### **¿DÓNDE DEBO DIRIGIRME PARA CURSAR LA SOLICITUD?**

- Entra en [www.fundaciondadoris.org/formulario-convocatoria-dadoris](http://www.fundaciondadoris.org/formulario-convocatoria-dadoris) y completa el formulario.

### **SI TENGO OTRAS PREGUNTAS QUE NO APARECEN AQUÍ, ¿DÓNDE TENGO QUE DIRIGIRME?**

- Puedes enviar un correo a: [info@fundaciondadoris.org](mailto:info@fundaciondadoris.org)

### **¿QUÉ ES LA FUNDACIÓN DÁDORIS?**

- **La fundación Dádoris** es una entidad sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro Estatal de Fundaciones con el número 2126 desde el 29 de octubre del 2018 y se rige por la legislación estatal vigente (Ley 50/2002 de 26 de diciembre).

**Conócenos en [www.fundaciondadoris.org](http://www.fundaciondadoris.org)**